



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1508 Bis – Ciudad de México, martes 17 de diciembre de 2024](#)

Jefatura de Gobierno. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 3.

Decreto por el que se **reforma** el Artículo 96 y 120 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Para garantizar la eficiencia y eficacia de la organización y celebración de la consulta ciudadana en materia de Presupuesto Participativo 2025, salvaguardando en todo momento los derechos políticos y de participación de la ciudadanía consagrados en las leyes aplicables, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, ajustará y determinará las fechas, modalidades, etapas y procesos para que la consulta se realice en la fecha establecida en el segundo transitorio, con excepción de la publicación de la convocatoria, la cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 120, inciso a) de esta Ley.

Jefatura de Gobierno. Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México, en materia de autocuidados, prevención de enfermedades y generación de bienestar.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 5.

Decreto por el que se **adiciona** una fracción XII al artículo 2, se **reforman** los artículos 3, 4, la fracción IV del artículo 23, la fracción II del artículo 32 y el artículo 57 de la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.